

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 04 Abril de 2022 fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, diecinueve de Abril de dos mil veintidós

Auto de sustanciación N° 068
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Luis Evelio Escobar Sánchez
Radicado: 2017-00097-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...“*el inmueble no ocasiona la propiedad está a cargo del demandado desde antes de la diligencia de secuestro...* cuota a parte de la Finca el Bosque Vereda Quebrada Grande”.
Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. Del .
**KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a82f24bae9ec2bd87afea800bd02e37dcf2f68523db278444d4729258d932992
Documento generado en 19/04/2022 07:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>